



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2274/2018

BITÁCORA: 21/G1-0175/04/18

Puebla, Puebla, 16 de Mayo de 2018

EJIDO EL POBLANITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1288/2016 de fecha 12 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL POBLANITO, Tlahuapan, D-21-180-POB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 291.848 Metros cúbicos	36	171	206	20048396	20048431
EJIDO EL POBLANITO, Tlahuapan, D-21-180-POB-001/16, celulósicos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 51.073 Metros cúbicos	6	207	212	20048432	20048437
EJIDO EL POBLANITO, Tlahuapan, D-21-180-POB-001/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 44.139 Metros cúbicos	6	213	218	20048438	20048443
EJIDO EL POBLANITO, Tlahuapan, D-21-180-POB-001/16, celulósicos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 28.089 Metros cúbicos	4	219	222	20048444	20048447

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0440 AN, EXP. 17/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych

